

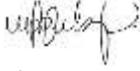
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente comisión recibida el 20 de Noviembre de los corrientes.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de Enero de 2021.-

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. 00040 (#21)

Comitente: JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Fecha Auto: Enero 14 de 2021.-

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado dispone AVOCAR, AUXILIAR y DEVOLVER la presente comisión y en ese sentido se señala la hora de las **09:30 A.M.**, del día **14** del mes **MAYO** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble 50N – 200038415, en los términos de la comisión. Para asegurar el orden y buen trámite de la diligencia, líbrese comunicación con los insertos del caso a Comisaría de Familia, Personería Municipal de La Calera para que apoyen la entrega encomendada y al Comandante de la Estación de Policía de la Calera, solicitando su colaboración en el sentido de designar una unidad de guardia que presente el acompañamiento de rigor. Líbrese y radíquese secretarialmente los oficios que se expidan.

Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de **15 de Enero de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae7fc84f2030311a2be1eb2ee161e988497b059a78ea93d8203d088178940636

Documento generado en 14/01/2021 06:01:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>